

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15414 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria - Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 188/2014, NIG n.º 01.02.2-14/003828, acumulado a los presentes autos 183/14, por auto de 14/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cega Inmuebles, Sociedad Limitada, con NIF B01267186, con domicilio en calle Artapadura, n.º 11, 01013 de Vitoria - Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria- Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Zubizarreta Procedimientos Concursales, Sociedad Limitada.

Domicilio postal: San Antonio, n.º 2, bajo, de Vitoria- Gasteiz.

Dirección electrónica: concurcalcegasas3@grupozubizarreta.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria - Gasteiz, 4 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140018897-1